



Resolución Directoral

Huánuco, 17 de marzo del 2026

VISTO:

Memorandum N° 388-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HRHHVM/DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano; Informe N° 498-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/OEPE, de la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Informe N° 011-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/UDO, de la Unidad de Diseño Organizacional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y el Informe N° 34-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/UFRD, de jefatura de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, donde solicitan proyectar la Resolución Directoral de aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres 2026 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, considera que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; así mismo en el artículo II, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. También los artículos IV y VI determinan que la salud es responsabilidad primaria del Estado, siendo responsable de promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece el marco normativo orientado a la identificación, reducción y control permanente de los factores de riesgo de desastres, así como la adecuada preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de emergencia, disponiéndose que las entidades públicas, en el ámbito de sus competencias, adopten medidas y acciones necesarias para la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres, en articulación con los planes y políticas nacionales vigentes;

El Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), donde el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene como objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; dicho Plan se articula con los instrumentos de planificación sectorial, regional y local;

Que, el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, instrumento de planificación estratégica de carácter obligatorio para las entidades del Estado, que establece objetivos, lineamientos y acciones destinadas a fortalecer la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional, regional y local, debiendo las entidades del sector salud formular e implementar planes y acciones institucionales alineados a dicho marco, a fin de garantizar la continuidad y seguridad de la prestación de los servicios de salud frente a emergencias y desastres.

Que, con Resolución Ministerial N° 215-2025/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 375-MINSA/OGPPM-2025: "Directiva Administrativa para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", define al Plan Específico (PE) como una herramienta de gestión que establece los objetivos que se desea alcanzar, sobre una determinada materia; asimismo, orienta la asignación de recursos para implementar actividades y proyectos específicos para abordar determinados campos (intervenciones sanitarias y administrativas relevantes) programados o de emergencia a ser ejecutadas en un período mensual, anual o multianual, de aplicación sectorial o multisectorial. La mencionada Directiva





Resolución Directoral

Huánuco, 17 de marzo del 2026

establece los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional. Además, establece los mecanismos de coordinación y articulación para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos, alineando los objetivos y actividades de los Planes con los objetivos, acciones y actividades de los Planes Estratégicos Institucionales y Operativos del Ministerio de Salud, estableciendo además los procesos de seguimiento y evaluación de los Planes Específicos aprobados;

Que, Con Informe N° 34-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/US/UFRD, la jefatura de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de las metas, objetivos y actividades del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres, presenta el Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres 2026 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" – Huánuco. El Plan de Trabajo Anual 2026 constituye un instrumento de gestión operativa que establece las actividades programadas, metas, indicadores y cronograma de ejecución para el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito hospitalario. Su implementación permitirá mejorar la capacidad institucional para anticipar, resistir y recuperarse de eventos adversos, garantizando la protección de la vida, la integridad del personal de salud, los usuarios y visitantes, así como la salvaguarda de la infraestructura y equipamiento crítico. Su objetivo general es fortalecer la gestión del riesgo de desastres en el Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco mediante la planificación, organización y ejecución de acciones orientadas a la prevención, reducción del riesgo, preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, garantizando la continuidad operativa de los servicios de salud y la protección de la vida e integridad de pacientes, trabajadores y usuarios durante el año 2026. La elaboración e implementación del Plan de Trabajo Anual 2026, se justifica en la necesidad de: Fortalecer la capacidad institucional para prevenir y reducir riesgos intrahospitalarios, garantizar la continuidad operativa de los servicios críticos ante situaciones de emergencia, cumplir con el marco normativo vigente en materia de gestión del riesgo de desastres, optimizar la articulación con las instancias sectoriales y multisectoriales del SINAGERD y, promover una cultura de prevención y autoprotección en el personal de salud.

Que, con solicitud del Informe N° 34-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/US/UFRD, de la jefatura de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres; Informe N° 011-2026-GRH-GDRS-DIRESA-HRHVM/UDO, de la Unidad de Diseño Organizacional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; quien emite opinión técnica favorable de aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres 2026; Informe N° 498-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/OEPE, de la jefatura de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Memorandum N° 388-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/DE, de la Dirección Ejecutiva; donde solicitan proyectar la Resolución Directoral del Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres 2026 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano".

Que, la Ordenanza Regional N°016-2015-CR-GRH, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, artículo 9°, literal e) que atribuye al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y estando a lo propuesto por la Unidad de Diseño Organizacional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con aprobación de la Dirección Ejecutiva, y las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;





Resolución Directoral

Huánuco, 17 de marzo del 2026

SE RESUELVE:

- Artículo 1.** APROBAR, el Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres 2026 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Artículo 2.** Encargar a la jefatura de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, la implementación, seguimiento, evaluación y el cumplimiento de la misma.
- Artículo 3.** Transcribir la presente resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud – Huánuco y demás Unidades Orgánicas de esta Dependencia para su conocimiento y fines pertinentes.
- Artículo 4.** PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la institución, en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Dr. Jerson Danilo Gaspar Damasa
CMP: 48998 RNE: 33585
DIRECTOR EJECUTIVO



**HOSPITAL REGIONAL
“HERMILIO VALDIZAN DE
HUÁNUCO”**



**PLAN DE TRABAJO DE
LA UNIDAD FUNCIONAL
DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES 2026**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. JUSTIFICACIÓN	4
III. FINALIDAD	6
IV. OBJETIVOS	6
4.2. OBJETIVO GENERAL	6
4.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
V. BASE LEGAL	8
VI. ALCANCE	9
VII. MARCO CONCEPTUAL	9
7.1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD)	9
7.2. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	10
7.3. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	10
7.4. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	12
7.5. COMPONENTES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	12
7.6. PROCESOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	13
VIII. ACTIVIDADES	14



GERENCIAL REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD

HOSPITAL
REGIONAL
"HERMILIO

I. INTRODUCCIÓN

La gestión del riesgo de desastres en los establecimientos de salud constituye un componente esencial para garantizar la continuidad operativa de los servicios sanitarios frente a situaciones de emergencia y desastre. En el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), los hospitales de nivel regional asumen un rol estratégico no solo como infraestructura crítica, sino como eje fundamental en la respuesta sanitaria ante eventos adversos de origen natural o inducidos por la acción humana.

El Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, en su condición de establecimiento de salud de referencia regional, concentra alta demanda asistencial y funciones especializadas, lo que incrementa su nivel de exposición y vulnerabilidad frente a peligros recurrentes en la región Huánuco, tales como lluvias intensas, inundaciones, movimientos en masa, sismos y eventos antrópicos. Esta realidad exige la implementación sistemática de medidas orientadas a la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo, bajo un enfoque de hospital seguro y continuidad de operaciones.

La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones destinadas a reducir vulnerabilidades estructurales, no estructurales y funcionales dentro del establecimiento, así como fortalecer la preparación institucional para una respuesta oportuna y eficiente ante emergencias masivas o desastres. Ello implica la actualización permanente de instrumentos técnicos, la capacitación del recurso humano, la organización de brigadas hospitalarias, la ejecución de simulacros y la articulación con las instancias sectoriales y multisectoriales correspondientes.

El presente Plan de Trabajo Anual 2026 constituye un instrumento de gestión operativa que establece las actividades programadas, metas, indicadores y cronograma de ejecución para el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito





GERENCIAL REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD

HOSPITAL
REGIONAL
"HERMILIO

hospitalario. Su implementación permitirá mejorar la capacidad institucional para anticipar, resistir y recuperarse de eventos adversos, garantizando la protección de la vida, la integridad del personal de salud, los usuarios y visitantes, así como la salvaguarda de la infraestructura y equipamiento crítico.

Asimismo, este plan se articula con los instrumentos de planificación institucional vigentes y responde a la necesidad de consolidar una cultura organizacional orientada a la prevención y reducción del riesgo, asegurando que la gestión del riesgo de desastres sea transversal a todos los servicios hospitalarios y no limitada únicamente a la fase de respuesta.

De esta manera, el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco, reafirma su compromiso con la seguridad hospitalaria, la resiliencia institucional y la prestación ininterrumpida de servicios de salud ante cualquier escenario de emergencia o desastre que pudiera afectar a la región durante el año 2026.

II. JUSTIFICACIÓN

La gestión del riesgo de desastres constituye una política de Estado en el Perú, establecida mediante la Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la cual dispone que todas las entidades públicas, en los tres niveles de gobierno, son responsables de incorporar la gestión del riesgo de desastres en sus procesos de planificación, organización y funcionamiento institucional.

En el marco de la citada norma, los establecimientos de salud son considerados infraestructura crítica, debido a su rol estratégico en la protección de la vida y la salud de la población. Por ello, deben adoptar medidas orientadas a la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo, garantizando su operatividad antes, durante y después de la ocurrencia de un evento adverso.





GERENCIAL REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD

HOSPITAL
REGIONAL
"HERMILIO

El Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, como establecimiento de salud de referencia regional, presenta un alto nivel de exposición frente a peligros recurrentes en la región, tales como sismos, lluvias intensas, inundaciones, movimientos en masa y eventos antrópicos. Asimismo, la complejidad de sus servicios, la concentración diaria de pacientes y personal, y la presencia de equipamiento biomédico especializado incrementan la vulnerabilidad institucional, lo que hace imprescindible contar con un instrumento técnico de planificación anual que oriente las acciones de reducción del riesgo y preparación para la respuesta.

La elaboración e implementación del presente Plan de Trabajo Anual 2026 se justifica en la necesidad de:

- Fortalecer la capacidad institucional para prevenir y reducir riesgos intrahospitalarios.
- Garantizar la continuidad operativa de los servicios críticos ante situaciones de emergencia.
- Cumplir con el marco normativo vigente en materia de gestión del riesgo de desastres.
- Optimizar la articulación con las instancias sectoriales y multisectoriales del SINAGERD.
- Promover una cultura de prevención y autoprotección en el personal de salud.

Asimismo, el plan permite establecer metas medibles, actividades calendarizadas e indicadores de seguimiento que faciliten la supervisión y evaluación del desempeño de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, asegurando una gestión basada en resultados y mejora continua.

En consecuencia, el presente documento no solo responde a una obligación normativa, sino que constituye una herramienta estratégica-operativa indispensable para fortalecer





GERENCIAL REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD

HOSPITAL
REGIONAL
"HERMILIO

la resiliencia institucional y salvaguardar la vida de pacientes, trabajadores y usuarios del hospital durante el ejercicio 2026.

III. FINALIDAD

Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco para la prevención, reducción y manejo de riesgos asociados a emergencias y desastres, mediante la planificación y ejecución de acciones orientadas a mejorar la preparación, organización y respuesta del establecimiento de salud, garantizando la continuidad operativa de los servicios de salud y la protección de la vida e integridad del personal, pacientes y usuarios durante el año 2026.

Asimismo, el presente Plan de Trabajo busca promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres como un eje transversal en las actividades institucionales, fortaleciendo la cultura de prevención y resiliencia hospitalaria frente a los peligros naturales y antrópicos que puedan afectar el normal funcionamiento del establecimiento.

IV. OBJETIVOS

4.2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en el Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco mediante la planificación, organización y ejecución de acciones orientadas a la prevención, reducción del riesgo, preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, garantizando la continuidad operativa de los servicios de salud y la protección de la vida e integridad de pacientes, trabajadores y usuarios durante el año 2026.





GERENCIAL REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD

HOSPITAL
REGIONAL
"HERMILIO"

4.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Fortalecer la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres**, mediante la identificación de peligros, evaluación de vulnerabilidades y promoción de acciones orientadas a la reducción del riesgo intrahospitalario.
- **Fortalecer las capacidades del personal de salud y administrativo**, a través de procesos de capacitación, entrenamiento y sensibilización en gestión del riesgo de desastres, preparación y respuesta ante emergencias.
- **Promover la organización y operatividad de las brigadas hospitalarias**, garantizando su participación en actividades de preparación, simulacros y respuesta ante eventos adversos.
- **Planificar y ejecutar simulacros y ejercicios de respuesta ante emergencias y desastres**, con la finalidad de evaluar y mejorar los procedimientos de evacuación, comunicación y coordinación institucional.
- **Fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del establecimiento de salud**, mediante la actualización de instrumentos técnicos, protocolos de actuación y mecanismos de coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Promover la articulación interinstitucional**, con las entidades del sector salud y organismos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para el desarrollo de acciones conjuntas de prevención, preparación y respuesta.



V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y sus modificaciones.
- Ley N° 31913 (2023), se crean las Gerencias Regionales de Gestión del Riesgo de Desastres, formalizando y reforzando esta función en los gobiernos regionales.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con su reglamento modificado mediante el Decreto Supremo N.º 060-2024-PCM, que actualizó algunos procedimientos y lineamientos del sistema.
- Decreto Supremo N° 044-2012-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2022-2030, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 115-2022-PCM.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a Desastres en el Perú, complementado por el Decreto Supremo N.º 115-2022-PCM, que integra los lineamientos de infraestructura crítica sanitaria en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2030.
- Decreto Supremo N° 038-2006-SA, que aprueba la Norma Técnica de Salud "Declaratoria de alerta en situaciones de emergencias y desastres".
- Resolución Ministerial 533-2025-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 381-MINSA/DIGER-2025, Directiva Administrativa que regula la organización y funcionamiento de las Brigadas de Salud en Emergencias y Desastres.





GERENCIAL REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD

HOSPITAL
REGIONAL
"HERMILO

VI. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo Anual es de aplicación para todas las unidades orgánicas, servicios asistenciales, áreas administrativas y personal que labora en el Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, quienes participan de manera directa o indirecta en las acciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres.

Las disposiciones contenidas en el presente plan comprenden las actividades de planificación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta y fortalecimiento de capacidades institucionales frente a emergencias y desastres que puedan afectar la operatividad del establecimiento de salud.

Asimismo, el cumplimiento de las acciones establecidas en este documento involucra la participación activa de los diferentes servicios hospitalarios, brigadas de emergencia, personal asistencial y administrativo, en coordinación con la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de garantizar una respuesta organizada y eficiente ante situaciones de emergencia que puedan comprometer la seguridad del establecimiento, del personal de salud, pacientes y usuarios.

VII. MARCO CONCEPTUAL

7.1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD)

Es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres.



7.2. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

7.3. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- **Principio Protector:**

La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.

- **Principio de bien común:**

La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.

- **Principio de subsidiariedad:**

Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.





GERENCIAL REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD

HOSPITAL
REGIONAL
"HERMILIO"

- **Principio de equidad:**
Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Principio de eficiencia:**
Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
- **Principio de acción permanente:**
Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- **Principio sistémico:**
Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrado, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.
- **Principio de auditoría de resultados:**
Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.
- **Principio de participación:**



Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.

- **Principio de autoayuda:**

Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.

- **Principio de gradualidad:**

Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

7.4. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Es un conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada atención rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

7.5. COMPONENTES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- **Gestión prospectiva:**

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.



- **Gestión correctiva:**

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

- **Gestión reactiva:**

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

7.6. PROCESOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- **Estimación del riesgo:**

Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

- **Prevención y reducción del riesgo:**

Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

- **Preparación, respuesta y rehabilitación:**

Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.

- **Reconstrucción:**

Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectada





GERENCIAL REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD

HOSPITAL
REGIONAL
"HERMILIO

PLAN DE ACCION - ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO 2026																	
PLAN DE ACCION: 5004280 - Desarrollo de Instrumentos Estrategicos para la Gestión del Riesgo de Desastres																	
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACION														
			E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C			
3000011 - ACCIONES COMUNES																	
5004280 Desarrollo de Instrumentos Estrategicos para la Gestión del Riesgo de Desastres																	
1. PROTOCOLO DE RESPUESTA	PLAN Y RD	6		1													
2. PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA POR SEMANA SANTA	PLAN Y RD				1												
3. PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA POR ELECCIONES	PLAN Y RD					1											
4. PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA	PLAN Y RD					1											
5. PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA POR ANIVERSARIO DE HUANUCO	PLAN Y RD									1							
6. PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A INCENDIOS	PLAN Y RD					1											

PLAN DE ACCION: 5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA																	
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACION														
			E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C			
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES																	
5005560 Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva																	
1. SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO	PLAN Y RD	6					1										
2. SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO	PLAN Y RD									1							
3. SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO	PLAN Y RD												1				
4. SIMULACION REGIONAL MULTIPELIGRO	PLAN Y RD					1											
5. SIMULACION NACIONAL ANTE DESASTRES DE GRAN MAGNITUD	PLAN Y RD																1
NOTA: FUENTE RSGRD N°001-2025-PCM/SGRD																	

PLAN DE ACCION 5005612: 5005612 DESARROLLO DE LOS CENTRO Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES																
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACION													
			E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C		
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES																
5005612 Desarrollo de los Centro y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres																
1. REPORTE CON INFORMACION DE GESTIÓN	REPORTE	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2. REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS CON DAÑOS A LA SALUD REFERIDO	REPORTE		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3. REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	ACTA			1				1								1





GERENCIAL REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD

HOSPITAL
REGIONAL
"HERMILIO

PLAN DE ACCION 5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES														
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACION											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES														
5005561 Implementacion de Brigadas para la Atencion Frente a Emergencias y Desastres														
1. CONVOCATORIA, PREPARACION Y FORMACION DE 01 EQUIPO DE BRIGADA														
	INFORME	1						1						

PLAN DE ACCION 5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO														
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACION											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3000739 PERSONAS CON FORMACION DE CONOCIMIENTO EN GESTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO														
5005580 Formacion y Capacitacion en Materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptacion al Cambio Climatico														
1. CURSO TALLER MANEJO DE EXTINTORES														
	PERSONA	150					75							
2. CURSO TALLER GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES														
	PERSONA										75			

PLAN DE ACCION 5005570 DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGOS EN SERVICIOS PUBLICOS														
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACION											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3000740 SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES														
5005585 Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos														
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES														
	INTERVENCION							1						

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Dr. Jerson Danilo Gaspar Damaso
CMP: 44998 RNE: 93585
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Lic. Prof. Roger A. Rios Cieza
CMP: 40920 - RNE: 22677

